

LA VALIDEZ DEL MUT'A (Matrimonio Temporal)

Primera parte

Profesor Husein Ansariyan

Los 'ulama' tanto Sunni como Shi'as, están de acuerdo que el *mut'a* fue permitido en los inicios del Islam. Sin embargo, están en desacuerdo por las razones que fue permitido.

La Opinión Shia

En la Sura titulada "Las Mujeres", después de enlistar a aquellas mujeres con quien el matrimonio es prohibido, el Corán declara lo siguiente: "... **Retribuid como cosa debida, a aquellas de quienes habéis gozado como esposas. No hay inconveniente en que decidáis algo de común acuerdo después de cumplir con lo debido. Dios es Omnisciente, Sabio**". [Sura 4:24]. Todos los 'ulama' Shi'as y algunos 'ulama' Sunni sostienen que este versículo, especialmente las palabras: "**Aquellas de quienes habéis gozado como esposas**" (*istamta 'tum*) se refiere al permiso del *mut'a*. Los Shi'as presentan varios argumentos que prueban este punto. [1]

Este versículo fue revelado hacia el inicio de la estancia del Profeta (BPD) en Medina, que duró del año 1/622 al 10/632 antes de la hégira. En ese tiempo, los hombres de Medina solían "buscar placer" de las mujeres por un período de tiempo limitado a cambio de una suma específica de dinero. Por su revelación, este versículo en efecto confirmó la existente situación; y enfatizó que los hombres deben cumplir sus promesas en relación a la suma acordada. En Medina, esta costumbre fue vista como un tipo de matrimonio temporal y fue referida por el término *istimta'*, la misma palabra empleada en el versículo del Corán- aún y cuando el significado literal de la palabra es "buscar un beneficio" o "tomar placer". Por lo tanto, el significado del versículo del Corán debe ser entendido en términos del uso convencional del tiempo, que es bien conocido en la ciencia del comentario coránico y la jurisprudencia islámica. El Corán sigue el uso convencional de la gente en todos los estatutos y las prescripciones legales. Si alguien quiere entender una palabra del Corán de otra manera que el significado convencional del tiempo, debe proveer una fuerte razón para hacerlo.

El contexto del versículo también indica que se está refiriendo a un matrimonio temporal. En los versículos anteriores del Corán prohíbe actos de injusticia hacia las mujeres. "**¡Creyentes! No es lícito recibir en herencia a mujeres contra su voluntad, ni impedirle que vuelvan a casarse para**

quitarles parte de lo que les habías dado...” [Sura 4:19]. La interpretación de este versículo más comúnmente aceptada, es que prohíbe la costumbre árabe preislámica de heredar a sus madrastras. Cuando un hombre muere, uno de sus hijos heredará a su esposa, en tanto que ella no sea su propia madre. El hijastro colocará una ropa sobre la esposa de su padre y de ese modo se convierte en su propietario. Si él quisiera se pudiera casar con ella sin pagarle ninguna dote; o podría mantenerla como una prisionera virtual. También podría casarse con alguien más y tomar su dote para él mismo, o prohibirle a ella el casarse con alguien más en tanto que él esté vivo. Si la mujer poseyera una propiedad, él tiene derecho a tomar posesión de la misma. [2]

El siguiente versículo se lee en parte como sigue: **“Y si queréis cambiar de esposa y le habéis dado a una de ellas un quintal, no volváis a tomar nada de él...” [Sura 4:20].** En otras palabras, si un hombre se divorcia de su esposa para casarse con otra mujer diferente, él no debe llevarse cualquier dote que le haya dado desde un principio, aún si la dote es muy grande y desea solamente una pequeña parte de ella.

El siguiente tema se refiere en este pasaje al matrimonio de una de las esposas del padre: **“... No os caséis con las mujeres con que han estado casados vuestros padres...” [Sura 4:22].** Ambos versículos el 19 y 20 fueron revelados después que Abu Qays b. al-Aslat murió y su esposa heredó y se casó con su hijo Muhsin. El hijo se negó a pagar los gastos diarios de su madrastra y su esposa, no se los daría a ella, ni ella compartiría su herencia o tendría permitido visitar a sus parientes. Ella vino al Profeta (BPD) y le explicó lo que estaba sucediendo; él le dijo que regresara con su esposo y esperara, que quizás Dios enviaría unos estatutos que clarificara su situación. Entonces fueron revelados esos versículos del Corán. [3]

En el siguiente versículo [4:23], el Corán enumera a las mujeres que están prohibidas a los hombres. Estos están divididos en siete tipos de detenciones de relaciones de sangre y siete más de otras causas: **“En adelante, están prohibidas vuestras madres, vuestras hijas, vuestras hermanas...”** El siguiente versículo añade una decimoquinta categoría de mujeres prohibidas a los hombres: **“Y las mujeres casadas, a menos que sean esclavas vuestras...” [Sura 4:24].** Continúa con palabras citadas arriba: **“... Mandato de Dios...”** En otras palabras, cualquier mujer que no pertenezca a una de las quince categorías está permitida, ya sea para el matrimonio o la propiedad.

El siguiente versículo declara: **“... Con tal que las busquéis con vuestra hacienda, con intensión de casaros, no por fornicar...”** [Sura 4:24]. Esta clausula está en oposición a “todo lo que está más allá”. Esto explica el modo legítimo de buscar relaciones sexuales con mujeres, ya sea como resultado del matrimonio o la compra de esclavas.

La siguiente parte de este mismo versículo declara como sigue: **“... Retribuid, como cosa debida, a aquellas de quienes habéis gozado como esposas...”** [Sura 4:24]. La frase “como cosa debida” muestra que esta parte del versículo es la conclusión alcanzada por las palabras previas. Esta sección es parte del tema previo, o un ejemplo de ello; en otras palabras, su relación a la sección previa es esa parte que completa el todo, o un ejemplo particular el principio universal; y ya que en la sección previa trata con los diferentes tipos de legitimizar las relaciones sexuales, ya sea por el matrimonio o por la compra de esclavos, podemos concluir que esta sección del versículo es la exposición de un tipo más allá del matrimonio, sin mencionarlo previamente, un tipo que requiere que el hombre pague el salario de su esposa.

El siguiente versículo declara que si un hombre es demasiado pobre para casarse con una mujer musulmana libre, debe casarse con una esclava musulmana; y el siguiente versículo relaciona ciertos estatutos que conciernen a tales matrimonios.

Finalmente, esta sección del capítulo concluye con esas palabras: **“Dios quiere aclararos y dirigirlos según la conducta de los que os precedieron, y volverse a vosotros. Dios es Omnisciente, Sabio”** [Sura 4:26].

Muchos dichos han sido relatados de los Compañeros del Profeta (BPD) y aquellos que los siguieron (*at-taibi'un*) confirmando la opinión Shiíta que el versículo 24 de este capítulo concierne al *mut'a*. Varios de los Compañeros, incluyendo Ibn 'Abbas, el ancestro de los Califas Abbasidas, Ibn Mas'ud, uno de los primeros en aceptar el Islam y Ubayy b. Ka'b, uno de los escribas de la revelación, sostienen que se han dejado tres palabras de este pasaje en el Corán y que la versión original se lee: **“Aquellos que han disfrutado de ellas por un período específico (*ila ajal musamma*)”**. Esto indica con claridad que el versículo se refiere al *mut'a*. Por ejemplo, ha sido relatado que Ibn 'Abbas fue preguntado sobre el *mut'a*: ¿No has leído la Sura de las Mujeres [4]? Quien preguntó contestó: Por supuesto que la he leído, entonces Ibn 'Abbas respondió: ¿No leíste la parte que dice aquellos que han disfrutado de ellas por un período específico? Y él respondió: No leí un

versículo como ese, entonces Ibn ‘Abbas dijo: Juro por Dios, así es como lo reveló Dios, repitiendo esta declaración dos veces”. [4]

En *Majma’ al-Bayan*, al Tabarsi, el famoso comentarista Shiíta del Corán resume que los argumentos Shiías: la palabra “disfrute” en este versículo se refiere al matrimonio del *mut’a*, por ejemplo, un matrimonio por una dote específica y un período de tiempo determinado. Esta opinión ha sido relatada de Ibn ‘Abbas y muchos de los “seguidores” de los Compañeros tales como Isma’il b. ‘Abd ar-Rahman al-suddi (d. 127/744-45) y Sa’id b. Jubayr al-Asadi (95/713-14). De hecho, este debe ser claramente el caso, porque aunque las palabras *istimta’* y *mut’a* tienen un significado literal de “placer”, en el lenguaje de la sharia se refieren al contrato del matrimonio temporal, especialmente cuando están seguidos por la palabra “mujeres”. Por lo tanto, el significado de este versículo es: “Cuando sea que redactes un contrato de *mut’a* con una mujer, debes pagarle su salario”. [5]

La Opinión Sunni.

Como se indico arriba, los Sunnis están de acuerdo que en el inicio del Islam el *mut’a* fue permitido. Por ejemplo, Fakhr ad-Din ar-Razi (d. 606/1209), el famoso teólogo Sunni escribe en su *Gran Comentario* sobre el Corán que el *mut’a* fue en un principio permitido. El Profeta (BPD) hizo “la peregrinación menor” (*‘umra*) a La Meca, y las mujeres de Meca se prepararon ellas mismas de manera especial para la ocasión. Algunos de los Compañeros se quejaron sobre la gran separación de sus esposas por lo que el Profeta (BPD) contestó: “Entonces vayan y disfruten (*istimta’*) a esas mujeres”. [6]

Esos Sunnis que sostienen que el versículo del Corán mencionado arriba [4:23] en verdad se refiere a la permisibilidad del *mut’a* que también mantiene que el versículo fue subsecuentemente abrogado (*naskh*) por otros versículos del Corán. Ellos ofrecen tres argumentos para probar su punto: otro versículo coránico, el sermón de ‘Umar prohibiendo el *mut’a* y el hádiz del Profeta (BPD) transmitido por los Compañeros. Los Shiías rechazan cada uno de estos argumentos.

1. El Argumento Coránico

Los Sunnis argumentan que el acto sexual está prohibido excepto con la propia esposa o una esclava a razón del versículo: **“Bienaventurados los creyentes, que hacen su azalá con humildad, que evitan el vaniloquio, que dan el azaque, que se abstienen de comercio carnal, salvo con sus esposas o con sus esclavas, en cuyo caso no incurren en reproche”** [Sura 23:1-6] [7].

De acuerdo a la esposa del Profeta (BPD) 'Aisha y otros: el *Mut'a* está prohibido y abrogado en el Corán donde Dios dice: "quienes guardan sus partes privadas..." [8]

El argumento Sunni continúa al señalar sin ninguna pregunta que una mujer que disfruta a través del *mut'a* no es una esclava. No es su esposa, por varias razones: si ella fuera su esposa, ella y su esposo heredarían uno del otro, ya que Dios dice: "**A vosotros os corresponde la mitad de lo que dejen vuestras esposas...**" [Sura 4:12]. Pero cada uno está de acuerdo que el *mut'a* no involucra los temas de la herencia. Si ella fuera la esposa, el niño pertenecería al esposo, ya que de acuerdo al Profeta (BPD): "El niño pertenece a la cama", pero otra vez este no es el caso. Finalmente, si ella fuera la esposa, sería necesario para ella mantener el período de espera, ya que es ordenado por Dios [Sura 2:234]; pero tampoco es el caso.

Ya hemos visto que algunos de esos argumentos, tomadas del *Gran Comentario* de ar-Razi, de hecho no aplica al *mut'a* como lo entiende el Shia. Sin embargo, tal vez esto será útil para ver como es la respuesta Shia para cada reclamo Sunni:

Por la "abrogación" del versículo concerniente al *mut'a*, consideraciones históricas muestran que esto no puede ser el caso. El versículo mencionado como la abrogación del *mut'a* fue revelado en Meca, mientras el versículo que lo establece fue revelado después de la migración del Profeta (BPD) a Medina; pero un versículo que abroga otro versículo que debe ser revelado después y no antes. [9]

Como el reclamo del Sunni que una esposa de *mut'a* no es legítima ya que ella no llena los requerimientos de la sharia para ser "esposa", esto también es falso. En cuanto a la pregunta sobre la herencia, el versículo del Corán es en general uno, y no existe una razón para suponer que tal vez haya ciertas excepciones. De hecho, los requerimientos específicos del *mut'a* está establecido por la literatura del hádiz que muestra que el *mut'a* es una excepción. No es la única excepción, ya que una persona no creyente no puede heredar de un musulmán, ni un asesino puede heredar de su víctima. En pocas palabras, la herencia pertenece a un matrimonio permanente, pero aún un matrimonio permanente tiene ciertas excepciones, para que el versículo lo establezca no puede ser interpretado como nulificar la validez del *mut'a*. [10]

Respecto a la pregunta del hijo, no existe una razón para reclamar que sea ilegítimo. En el *mut'a* la "cama" es legítima, por lo que la descendencia

también es legítima. [11] Se le preguntó al Imam Y  far (P): Si la esposa se embaraza como resultado de un *mut  a*,   a quien le pertenece el hijo? El Imam contest  : al padre, [12] por ejemplo, el hijo es leg  timo.

De manera similar, numerosos h  dices existen para probar que una esposa del *mut  a* debe observar el per  odo de espera. Algunos de estos h  dices a  n son relatados en las fuentes Sunnis. Por ejemplo, el mismo ar-Razi cita un dicho relevante de Ibn    Abbas quien fue preguntado:   El *mut  a* es fornicaci  n o matrimonio? El respondi  : ni el uno ni el otro. Entonces la persona que pregunt   dijo: Bien, entonces   Qu   es? Ibn    Abbas contest  : Es un *mut  a*, solo como Dios lo ha dicho. La persona que pregunt   continu  :   El per  odo de espera es del *mut  a*? El contest  : S  , un per  odo menstrual.   El esposo y la esposa se heredan el uno del otro? Y   l respondi  : No. [13]

Ciertos Sunnis tambi  n argumentan que el *mut  a* no puede ser considerado una forma leg  tima de uni  n sexual, ya que excluye tales cosas como la herencia, el divorcio, alegatos, abjurar y el *Zihar*. Desde que estos conexos necesarios del matrimonio no aplican al *mut  a*, no puede ser considerado un matrimonio, por lo que la mujer no puede ser considerada una esposa leg  tima. Si ella no es una esposa ni una propiedad, la relaci  n sexual con ella es ileg  tima: **  Bienaventurados los creyentes, que hacen su azal   con humildad, que evitan el vaniloquio, que dan el azaque, que se abstienen de comercio carnal, salvo con sus esposas o con sus esclavas, en cuyo caso no incurr  n en reproche, mientras quienes desean a otras mujeres, esos son los que violan la ley   [Sura 23:1-7].** Por lo tanto, las personas que contratan un *mut  a* transgreden la ley de Dios.

Una respuesta t  pica Shia a este argumento es el siguiente: Primero, el vers  culo cor  nico es una declaraci  n general, y no existe raz  n alguna porque sus aplicaciones espec  ficas tal vez no sea clarificada por otros vers  culos y h  dices. Segundo, no es verdad que las cosas de arriba son afines al matrimonio: no hay herencia en el caso de una esposa no musulmana, un asesino o una esclava. Tal vez una relaci  n sexual leg  tima se disuelva sin el divorcio en el caso de una esposa que es el tema de una declaraci  n jurada, una esposa que deja el Islam, o una esclava que es vendida. La declaraci  n, los reniegos y el *zihar* todav  a son afines al matrimonio permanente, en general ninguna relaci  n sexual leg  tima (por ejemplo, ellos no aplican las relaciones sexuales con una esclava). Si suponemos que algunas pruebas encontradas, en la forma de un vers  culo del Cor  n o la demostraci  n de un h  diz que de hecho estas cosas pertenecen a una relaci  n sexual leg  tima, entonces ser   necesario especificar

que existen ciertas excepciones. Esta es la única manera que seremos capaces de combinar los versículos coránicos y el hádiz que muestra que esos pertenecen a una relación sexual legítima con aquellos hádices que demuestran que no pertenecen al *mut'a*. [14]

2. El Sermón de 'Umar

En un famoso sermón [15] el segundo califa 'Umar prohibió el *mut'a* con las siguientes palabras: Dos *mut'as* fueron practicados durante el tiempo del Profeta (BPD) (por ejemplo, el matrimonio temporal y el *mut'a al-hayy*), [16] pero yo prohíbo ambos de ellos y castigaré a cualquiera que los practique. Ar-Razi resume la interpretación Sunni de las palabras de 'Umar al decir que fueron pronunciadas en una reunión con los Compañeros y nadie protestó. Por eso, la situación debe haber tenido lo siguiente: ya sea (1) que todos sabían que el *mut'a* fue prohibido y ellos permanecieron en silencio; o (2) todos ellos sabían que si se permitía, también permanecerían en silencio con el fin de apaciguar a 'Umar; o (3) ellos no sabían que lo que era prohibido o permitido, por lo que permanecieron en silencio ya que el asunto había sido clarificado para ellos, por lo que no tuvieron una razón para protestar. [17]

Ar-Razi continua diciendo que la primera posibilidad es lo que él está tratando de probar. Si mantenemos la segunda posibilidad, entonces debemos llamar a 'Umar y a los Compañeros que estuvieron ahí y que no fueron creyentes. Para ellos sabían que el Corán y el Profeta (BPD) habían permitido el *mut'a*, todavía 'Umar continuó y lo prohibió sin el versículo coránico permitiendo que fuera abrogado. Esto es incredulidad (*kufr*); y aquellos que supieron que 'Umar estaba equivocado y no protestaron a esa incredulidad; pero tal suposición requiere que llamemos al Islam una religión de incrédulos, lo cual es absurdo.

La tercera posibilidad, que los oyentes de 'Umar no habían conocido era que el *mut'a* e era permitido o prohibido, también es absurdo. Si suponemos que el *mut'a* era permitido, entonces la gente necesitaría tener el conocimiento sobre la permisión del matrimonio. Por eso la situación legal del *mut'a* debe haber sido conocida, solo como todos sabían sobre el matrimonio.

Ar-Razi concluye que tan pronto como vemos que la segunda y la tercera posibilidad son un hecho absurdo, entonces sabemos con certeza que los Compañeros permanecieron en silencio únicamente porque todos sabían que el *mut'a* ya había sido abrogado.

La respuesta Shia a los argumentos de Ar-Razi es la siguiente: [18] el sermón de 'Umar demuestra que durante la vida del Profeta (BPD) el *mut'a* era permitido. La razón que 'Umar atribuyó a la prohibición del mismo es que quería mostrar que expresaba su propio punto de vista. Si el Profeta (BPD) por sí mismo hubiera prohibido el *mut'a*, o si su permiso perteneció solamente a un período específico de tiempo, entonces 'Umar tendría que haber atribuido su prohibición al Profeta (BPD) no a él mismo.

Otro dicho concerniente al *mut'a* también es atribuido a 'Umar: Dios permitió para Su Profeta (BPD) lo que quiso, y el Corán ha sido revelado en su totalidad. Completa el *hayy* y la *'umra* como Dios te ha ordenado, pero evita casarte con esas mujeres y no traigas ante mí a cualquier hombre que se ha casado con una mujer por un período específico, o lo apedrearé. [19] Los 'ulama shiías señalan que sin duda el apedreamiento como un castigo por haber realizado el *mut'a* podría no ser permitido, aún si nosotros fuéramos a aceptar que el *mut'a* es prohibido. El apedrear puede ser solo un castigo cuando el hombre ha cometido fornicación con una mujer casada. Por lo tanto, 'Umar no tenía base para dar soporte a este estatuto. [20]

Ar-Razi responde esta línea de razonamiento al decir que quizás 'Umar solamente mencionó la lapidación intimidada a sus oyentes y los hace pensar de manera más seria sobre las consecuencias del matrimonio temporal. Ciertamente tal intimidación es permisible. El mismo Profeta (BPD) dijo: "Si alguien de entre ustedes falla al pagar su caridad (*zakat*), lo tomaré de él con una parte de su propiedad". Pero no está permitido en el Islam tomar una parte de la propiedad de otra persona en castigo por no pagar su caridad. El Profeta (BPD) solamente dijo esas palabras para presionar su punto y asustar a sus oyentes. [21]

En relación a los dichos de 'Umar prohibiendo el *mut'a*, los Shiías argumentan lo siguiente: [22] Si su prohibición estuviera basada en un "juicio independiente" (*iytiḥad*), [23] entonces está sin base, ya que todos los 'ulama están de acuerdo que el juicio independiente nunca puede contradecir al Corán o a un hádiz. Por la base coránica del *mut'a*, ya hemos visto que en la medida que los Shiías y ciertos Sunnis individuales están preocupados, el Corán permite en la Sura 4 de las mujeres, versículo 23. Con esta base en el hádiz profético, muchas tradiciones han sido relatadas en las colecciones estándar Sunnis, tales como las mismas palabras de 'Umar en su sermón: "Dos *mut'as* fueron practicados durante el tiempo del Profeta (BPD)".

En relación al “juicio independiente” de ‘Umar, uno de los ‘ulama Shiías contemporáneos argumenta lo siguiente: ‘Umar tal vez hizo su juicio completamente sobre su propia iniciativa y en una contradicción directa de las mismas palabras del Profeta (BPD); o tal vez basó su juicio sobre la prohibición emitida por el mismo Profeta (BPD). Si el primer caso es verdad, entonces el juicio de ‘Umar es infundada, como se notó arriba; y si el segundo caso no es verdadero, el número de Compañeros le han sido testigos del hecho de que el *mut’a* fue permitido durante la vida del Profeta (BPD) y hasta el tiempo de su muerte. [24]

En general, los Shiías argumentan que si la prohibición de ‘Umar había estado basada en las palabras del Profeta (BPD), entonces otros Compañeros hubieran sabido de esto. ¿Cómo es posible para el Profeta (BPD) haber prohibido el *mut’a*, aún, durante el resto de su vida, el período del califato de Abu Bakr y el inicio del califato de ‘Umar, para la prohibición que ha permanecido desconocida para cada uno excepto para ‘Umar? Además, si su prohibición estuviera basada en las palabras del Profeta (BPD), ¿por qué no se atribuyó esto él mismo? [25]

Ar-Razi responde esos argumentos al reclamar que ninguno de ellos desmiente su controversia original. Ninguno de ellos prueba que el *mut’a* no había estado ya abrogado cuando ‘Umar hizo su sermón. De este modo, aún queda la pregunta de la transmisión del hádiz abrogando el *mut’a*: ¿fue ‘Umar la única persona que había escuchado al Profeta (BPD) prohibirlo, o había otros que también lo escucharon? Quizás algunos de los Compañeros habían escuchado la prohibición del Profeta (BPD) y entonces lo olvidaron, pero cuando ‘Umar mencionó la prohibición en una gran reunión, cada uno sabía que había dicho la verdad, por lo que ellos permanecieron en silencio. [26]

Como el hecho de que ‘Umar atribuye la prohibición a sí mismo, Ar-Razi responde puntualizando su argumento antes mencionado: si ‘Umar quería decir: el *mut’a* ha sido permitido por la sharia hasta ahora, pero también todos los que escucharon su declaración y no protestaron, como una persona que no es creyente. Se hace necesario considerar aún el Imam de los Shiías, ‘Ali (P) como una no creyente, ya que estaba presente y permaneció en silencio, pero nadie quiere hacer tal reclamo. Por lo tanto, solo podemos concluir que lo que ‘Umar quiso decir fue que el *mut’a* fue permitido durante el tiempo del Profeta (BPD), pero yo lo he prohibido ya que se con certeza, como tú sabes, que el Profeta (BPD) lo abrogó.

Los Shi'as contestan al argumento de Ar-Razi como sigue: Primero, es imposible imaginar que todos los otros Compañeros excepto 'Umar hayan olvidado que el *mut'a* había sido prohibido, considerando su importancia cada día. La gente necesita legitimar las relaciones sexuales casi tanto como necesitan el alimento y el agua. Segundo, el hecho que nadie protestó en contra de la declaración de 'Umar no puede ser considerada una prueba que el mismo Profeta (BPD) había prohibido el *mut'a*. Para 'Umar, que amenazó a la gente con apedrearla, y considerando su fantasiosa gravedad, nadie se hubiera atrevido a hablar en contra de él. Si el Imam 'Ali (P) hubiera sido capaz de protestar en contra de 'Umar, no hubiera permanecido ya que debido a las circunstancias no tenía opción pero tuvo paciencia y espero su tiempo oportuno. El caso del *mut'a* es similar. Para esto no fue el Imam 'Ali (P) el que dijo: ¿si 'Umar no hubiera prohibido el *mut'a*, nadie hubiera cometido fornicación excepto los despreciables? [27]

Los autores Shi'as también señalan que 'Umar prohibió los dos tipos de *mut'a* juntos, mientras que cada Sunni y Shia están de acuerdo que el *hayy al-mut'a* es permitido. Por lo tanto, el *mut'a* perteneciente a las mujeres debería también ser permitido. [28]

Finalmente, otra opinión Sunni sobre este tema merece la mención: Otro hádiz está registrado en fuentes confiables según lo que 'Umar atribuye la prohibición del *mut'a* al Profeta (BPD) y no a él mismo.

Es probable que aquí no tengamos una cita exacta de sus palabras, pero un parafraseo. Aún si aceptamos el reclamo Shia que esos son verdaderamente las palabras exactas de 'Umar, entonces está claro que sus palabras: “Yo prohíbo ambos”, el quiso decir: “Estoy aclarando su situación para ustedes; o estoy poniendo en práctica la opinión del Profeta (BPD).” Es bien conocido en la ciencia de la jurisprudencia que la prohibición y la permisibilidad frecuentemente son atribuidos a él que clarifica el estatuto. Entonces, por ejemplo, cuando es dicho que Shafi'i prohíbe el hádiz pero Abu Hanifa lo permite, nadie imagina que Shafi'i y Abu Hanifa están estableciendo esos mandamientos como propios. Lo que quiere decir es que ellos están explicando los mandamientos sobre la base de su propio entendimiento del Corán, la sunna, etc. [29]

Notas:

[1]. *Sharh al-lum'a*, v, 248-53, Nota; *Jawahir*, v, 163.

[2]. Muhammad Husayn Tabataba'i (d. 1982), *Tafsir al-mizan*, Beirut, 1974; Traducción persa por Muhammad Khatima, VIII, Qum, 1344/1965, 76.

- [3]. Ibid., 84.
- [4]. Abu 'Ali al-Fadl b. al-Hasan al Tabarsi (d. 548/1153), *Majma' al-bayan*, Teherán, 1339/1960, III, 32.
- [5]. Ibid.
- [6]. *Al Tafsir al-kabir*, Estambul, 1307 / 1889-90, III, 286.
- [7]. Ibid.287.
- [8]. Muhammad b. Ahmad b. Abi Bakr al-Ansari al-Qurtubi (d. 671/1273), *al-Jami' li ahkam al-Qur'an*, Cairo, 1967 , v, 130.
- [9]. *Tafsir al-mizan*, versión persa, VIII, 132; Husayn Yusuf Makki, *al-Mut'a fi'l-Islam*, traducción persa, Teherán, 1342/1963, p.59.
- [10]. Abu'I-Qasim al-Musawi al-Khu'i, *al-Bayan fi tafsir al-Qur'an*, Najaf, 1375/1955-56, 219.
- [11]. *Sharh al-lum'a*, v, 277, Nota.
- [12]. *Wasa'il*, XIV, 488, *hádiz* I.
- [13]. *Al-Tafsir al-kabir*, III, 286.
- [14]. *Jawahir*, v, 163.
- [15]. Ahmad b. Hanbal, *al-Musnad*, Beirut, n.d., 1,52.
- [16]. Los peregrinos que vienen a Meca para el *hayy* de distancias muy largas y quieren realizar el '*umra* antes del *hayy*, están permitidos a entrar en el estado de consagración (*ihram*) para la '*umra* y entonces dejarlo hasta que vuelvan a entrar para el *hayy*. Durante el período intermedio pueden “disfrutarse ellos mismos” (*tamattu'*) con las actividades diarias que están prohibidas en el estado de *ihram*. Este *tamattu'* antes del *hayy* es conocido como *mut'at al-hayy*.
- [17]. *Al Tafsir al-kabir*, III, 287.
- [18]. *Majma' al-bayan*, III, 32.
- [19]. Muslim, *al-Sahih*, Cairo, 1334/1916, IV, 38 (capítulo: *al-mut'a bi 'l-hayy wa 'l- 'umra*).
- [20]. *Jawahir*, V, 161; *al-Bayan*, 229.
- [21]. *Al-Tafsir al-kabir*, III, 287.
- [22]. *Sharh al-lum'a*, V, 182-83; *Jawahir*, v, 161; *al-Bayan*, 229.
- [23]. Aquellos que han logrado la capacidad y el conocimiento necesario de jurisprudencia para hacer juicios independientes (*iytihad*) en casos concernientes que son consultados son llamados *mujtahids*. En contraste a la ley Shia, en el Sunismo la “puerta de *iytihad*” ha sido cerrada. .
- [24]. *Al-Bayan*, 229.
- [25]. *Sharh al-lum'a*, v, 283; *al-Bayan*, p.229; *al-Mut'a*, 68.
- [26]. *Al Tafsir al-kabir*, III, 290.
- [27]. *Al-Mut'a*, pp.68-69.
- [28]. *Majma' al-bayan*, III, 33.
- [29]. Muhammad Shaykh al-Islam Kurdistani, *Rahnama-yi madhhab-i Shafi'i*, Teherán, 1337/1958, I, 429-30.

Traducción: José Manuel Saad

Todos derechos reservados.

Se permite copiar citando la referencia.

www.islamoriental.com

Fundación Cultural Oriente